



Vigo a 8 de marzo de 2018

PROPUESTA EMPRESA 4º TURNO

- ✓ PSA impone la implantación del 4º turno en su ciclo productivo lo que implica su puesta en marcha por parte de GEFCO para dar dicho servicio.
- ✓ La propuesta de la Empresa, una vez descartada por el Comité de Empresa en fecha 1/3/2018 que todo el personal de GEFCO entraría en rotación, será la que a continuación se describe para atender la aplicación del 4º Turno:

Propuesta Empresa 4º Turno:

Realizar el 4º Turno en su mayoría con personal de Empresas de Trabajo Temporal (ETT's) y desdoblar el actual turno de noche realizado por personal ETT en dos turnos con rotación (Turnos C y D). Ver ejemplo de rotación 4º turno.

- ✓ El horario de trabajo podrá ser variable en función de necesidades, siendo el mínimo 4 horas por la noche de los días de semana (lunes a viernes) y de 8 horas los Sábados y Domingos. Pudiendo llegar hasta 8 horas por la noche de la semana y 12 horas los domingos respectivamente.
- ✓ Como los turnos son variables, cualquier tipo de complemento ha de ser por hora de trabajo.
- ✓ Inicio previsto: Junio y Julio en la M1 y Octubre en la M2.

EJEMPLO ROTACIÓN 4º TURNO

DURACIÓN TURNO NOCHE														
		8												
HORA/MES	L	M	X	Semana 1				L	M	X	Semana 2			
160,00 H/mes	A	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
160,00 H/mes	B	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
144,00 H/mes	C	8	8	8			12	12			8	8		8
144,00 H/mes	D				8	8		8	8	8			12	12

	L	M	X	Semana 3				L	M	X	Semana 4			
A	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
B	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
C	8	8	8				12	12			8	8		8
D				8	8		8	8	8				12	12

➤ **REMUNERACIÓN MÁXIMA 4º TURNO ESPECÍFICO:**

El 4º turno será compuesto principalmente por personal ETT y el criterio de pago será el siguiente:

A) PERSONAL ETT:

- Tipo de contrato flexible. (se considerará el mínimo marcado y la posibilidad de alargar turnos).



- Complementos retributivos:
 - o **Horas estándar:** según categorías de convenio. (Operario nivel A/Operario nivel B).
 - o **Horas nocturnas:** Según convenio
 - o **Horas de fines de semana:** Complemento especial para sábados de **1.67 €/hora de sábado y 2.50 €/hora de domingo y festivo.** (Equivalente a 50 € de complemento por fin de semana trabajado en caso de trabajo 12 horas los sábados y domingos- que creemos que será lo habitual-). Supone al mes **100 €.**

B) PERSONAL GEFCO:

Para personal GEFCO de este turno específico, misma aplicación. Horario según convenio, y el mismo complemento.

Se abrirá un periodo durante el cual la Empresa recogerá la solicitud de trabajadores GEFCO que estén interesados en la realización de este 4º turno. La empresa estudiará la viabilidad de incorporar a los solicitantes a este turno.

C) PERSONAL VOLUNTARIO GEFCO, COMPLEMENTO PARA PERSONAL QUE TRABAJE ALGÚN DÍA DEL FIN DE SEMANA DE MANERA VOLUNTARIA Y COMO COMPLEMENTO AL TURNO PRINCIPAL.

- Será en función de la necesidades y marcado por la empresa (será la empresa quien organice los turnos).
- La Jornada que se realice será voluntaria extraordinaria.
- Se creará una bolsa de trabajadores que se apuntarán de forma voluntaria y la empresa organizará el llamamiento según necesidades.
- Complementos económicos:
 - o Horas estándar + Horas Extras: Según convenio.
 - Sábados: Pago como Horas Extras.
 - Domingos y festivos: Pago como Horas Extras + 25%.
 - o Horas nocturnas: Según convenio

Nota importante:

Tanto las noches como los fines de semana pueden ser flexibles y la fábrica únicamente garantiza 4 horas por las noches y 8 horas los fines de semana (los domingos noches, también se realizará según fechas preestablecidas (podrá también ser flexible).